

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

//doba, 1 1 FEB 2010



43

VISTO:

La realización de cursos de idioma, organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, los cuales se desarrollaron bajo el título de "Cursos de verano A 2010". Que no se llegó a cubrir el cupo mínimo para la apertura de los mismos,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar los importes abonados por los aspirantes a los cursos de idioma, quienes abonaron la inscripción y la primera cuota de los mismos.

La ordenanza Nº 4/06 del Honorable Consejo Superior, Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTA DE LENGUAS R E S U E L V E:

<u>Art. 1°.-</u> Disponer el reintegro de los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idiomas en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:

| Nombre y apellido | DNI | Concepto | Monto |
|---------------------------|------------|------------------------|--------|
| Astudillo, Valeria | 18.605.066 | Inscripción y 1º cuota | \$ 300 |
| Rinaldi, María Florencia | 32.986.513 | Inscripción y 1º cuota | \$ 300 |
| Leal Marchena, Candelaria | 31.222.832 | Inscripción y 1º cuota | \$ 300 |
| Choternasty, Moria | 21.647.310 | 1º cuota | \$ 240 |

Art.2º.- Comuníquese y de forma

GG/vn

AL CARLOS GABRIEL GRILLO AJC PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA FACULTAD DE LENGUAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE COBDOBA

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI DECANA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba